



REF.: Autoriza Contratación Directa para servicio de Mantenimiento de vehículo Ministerial que indica.-

ANTUCO, 11 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N°

002210

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Reglamento N° 250 Reglamento de la Ley N° 19886.
- f) El Decreto Exento Decreto Exento N° 009072 de fecha 22/12/2023 que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- g) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

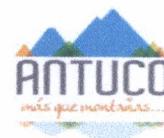
- a) La mantención por 20.000 km., del vehículo nuevo año 2023 Camioneta Toyota Hilux D CAB 4X4 2.4, placa Patente SWHH-30.
- b) Que se requiere la realización de la mantención del vehículo antes mencionado, tras cumplimiento del kilometraje indicados por el concesionario representantes de la marca, con el objeto de mantener vigente la garantía de fabricación del vehículo.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la contratación vía trato directo, para la mantención de los 20.000 km de la camioneta Toyota Hilux D CAB 4X4 2.4, Placa Patente SWHH-30, en conformidad del artículo 8 letra g de la Ley N° 19886 y el artículo N° 10 numeral 7 Letra g), de su reglamento, al proveedor **MARITANO EBENSBERGER LIMITADA, RUT N° 86.519.000-K**, venta de Repuestos y servicio técnico, por un monto aproximado de **\$ 389.983.- (trescientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos)** IVA incluido.
2. **GENÉRESE** una orden de compra al proveedor MARITANO EBENSBERGER LIMITADA, RUT N° 86.519.000-K, venta de Repuestos y servicio técnico, por un monto aproximado de **\$389.983.- (trescientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos)** IVA incluido. Con domicilio en Av. Alemania 480, ciudad de Los Ángeles.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta presupuestarias: Subtitulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 06 mantenimiento y reparaciones; asignación 002 mantenimiento y reparación de vehículos"; Área de Gestión 01, Gestión Interna.
4. **INFÓRMESE** en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl y, Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



Rodrigo Aguilera Vergara
RODRIGO AGUILERA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Miguel Jalil Abuter León
MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

[Firma]
DPG /RTM /ecp
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.-